



AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

ANUNCIO

Araceli Martín Blasco, secretaria del órgano técnico del proceso de selección para la provisión en propiedad de dos plazas de peones de la Brigada municipal, personal laboral fijo, incluidas en la OEP de 2025, mediante el presente escrito, anuncia el acuerdo adoptado por dicho órgano con fecha 31 de marzo de 2026:

PRIMERO. Visto el escrito presentado por **D. Francisco Sanchis Moya**, anotado al registro de entrada con el nº 2026-E-RE-723 de fecha 30/03/26 en el que, dentro del plazo de 10 diez días hábiles concedido para la presentación de la documentación indicada en la base X de las que rigen este proceso, comunica a este ayuntamiento que renuncia a la plaza laboral fija de peón de la brigada municipal.

Considerando lo que dispone la base 12º in fine de las bases generales:

“La plaza no ocupada por el aspirante que no presente la documentación o no reúna los requisitos, o en su caso renuncie antes de la toma de posesión o no tome posesión en el plazo de un mes, se adjudicara, en caso de que exista algún aspirante que haya superado todas las pruebas selectivas, a favor del que haya obtenido la mayor puntuación, previa propuesta del tribunal a solicitud del órgano convocante.”

El órgano técnico de selección **acuerda** lo siguiente:

A la vista del orden de prelación de puntuaciones totales obtenidas por las personas aspirantes en este proceso selectivo, trasladar a la Alcaldía la **propuesta de contratación laboral fija como peón de la brigada municipal a Diego Muñoz Quevedo**, con DNI nº ***3821**, al ser la persona aspirante que ha obtenido mayor puntuación, esto es, 19,10 puntos en total.

A los efectos de su contratación, la persona aspirante propuesta deberá presentar, dentro del plazo establecido en la base X, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, para su comprobación e incorporación al expediente.

Por último, se propone la constitución de una **bolsa de trabajo** de peones/as de la brigada municipal, que se conformará con la relación de personas aspirantes que hayan superado el proceso y no hayan obtenido plaza, por orden decreciente de puntuaciones, siendo objeto esta última de publicación oportuna.

SEGUNDO. Publíquese el anuncio correspondiente en el portal de transparencia, en el sitio web de este Ayuntamiento, sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Todo ello sin perjuicio que contra el anuncio del tribunal se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano competente en el plazo de un mes de conformidad con la legislación vigente.

Museros, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

